



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** APROBACIÓN GUÍA DE PLANIFICACIÓN EDUCACIÓN AMBIENTAL

---

VISTO el Expediente EX-2019-96921392-APN-DGA#APNAC del registro de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, lo establecido en el inciso r), del Artículo 18 de la Ley N° 22.351, y

**CONSIDERANDO**

Que el punto III de los Objetivos Estratégicos de la Política de Educación Ambiental para la ADMINISTRACIÓN DE PARQUE NACIONALES, aprobada por la Resolución RESFC-2017-490-APND#APNAC, establece que se determinarán lineamientos comunes para la planificación específica, en el marco de la planificación estratégica que lleva adelante esta Administración, que permitan priorizar de forma acertada la distribución de los recursos económicos y humanos.

Que, en concordancia con lo señalado, la Dirección Nacional de Conservación trabajó en la formulación de una “Guía para la planificación de la Educación Ambiental en las Áreas Protegidas de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES”, a través de un proceso participativo.

Que el mencionado documento responde en forma efectiva a la necesidad de la Administración de orientar y normar la elaboración de los planes educativos en las Áreas Protegidas, unificando conceptos, criterios, procedimientos y contenidos para tal fin.

Que, en consecuencia, dicho documento representa un paso importante para fortalecer y mejorar la calidad de la planificación educativa en la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

Que, en función de lo expuesto, corresponde aprobar la “Guía para la planificación de la Educación Ambiental en las Áreas Protegidas de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES” mencionada.

Que la Dirección Nacional de Conservación y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por el Artículo 23, inciso f), de la Ley N° 22.351.

Por ello,

EL DIRECTORIO  
DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase la “Guía para la planificación de la Educación Ambiental en las Áreas Protegidas de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES”, el que como Anexo IF-2020-44556815-APNDNC#APNAC forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Determinase que a partir de la aprobación de la presente, la elaboración, el seguimiento, la evaluación y la posterior actualización de los planes de Educación Ambiental de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES deberán ajustarse a la Guía aprobada en el Artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese